



GOBIERNO DE PUERTO RICO

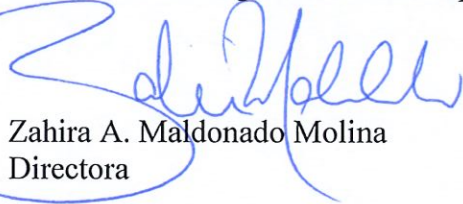
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Directora | Lcda. Zahira A. Maldonado Molina | zmaldonado@oathr.pr.gov

21 de noviembre de 2022

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 39 – 2022

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa, Rama Judicial



Zahira A. Maldonado Molina
Directora

CONCESIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON CARGO A LICENCIA REGULAR DE VACACIONES

El gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, ha autorizado en el día de hoy que se conceda el viernes, 25 de noviembre de 2022, con cargo a la licencia de vacaciones. En aquellos casos en que los empleados tengan tiempo compensatorio acumulado, se les podrá descontar del mismo.

A tales efectos, será responsabilidad de cada Autoridad Nominadora, en el descargo de sus funciones y facultades, determinar qué departamentos continuarán operando en dicho día, tomando en consideración que no se afecten los servicios esenciales y directos que se prestan a la ciudadanía. Para aquellos empleados que por la naturaleza de sus funciones o por los servicios que presta la agencia se les requiera trabajar durante el día concedido, se considerará como día normal de trabajo.

Respecto a las Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos establecido en la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como “*Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*”, se regirán de conformidad con el estado de derecho vigente y/o la reglamentación interna de su agencia.

Los gobiernos municipales podrán adoptar disposiciones similares establecidas en esta comunicación, mediante ordenanza municipal, según dispuesto en el “*Código Municipal de Puerto Rico*”, Ley Núm. 107-2020, según enmendada.

